

Detalle	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS	955,550,161.00														
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	943,425,856.00		62,942,001.34	64,192,030.81											127,134,032.15
2.1.1 - REMUNERACIONES	837,464,526.00		54,256,913.57	55,597,473.97											109,854,387.54
2.1.2 - SOBRESUELDOS	5,514,000.00		431,812.71	380,348.74											812,161.45
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															16,467,483.16
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	100,447,330.00		8,253,275.06	8,214,208.10											488,411.95
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	7,500,000.00		488,411.95												488,411.95
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	7,500,000.00		488,411.95												
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN															
2.2.3 - VIÁTICOS															
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE															
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS															
2.2.6 - SEGUROS															
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES															
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES															
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS															308,500.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,624,305.00		308,500.00												
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES															
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS															
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS															
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO															
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS															308,500.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,264,305.00		308,500.00												
2.3.7.9-Otros Productos Químicos y Conexos															
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	360,000.00														
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO															
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO															
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															



[illegible]

Notes:

1. Gasto devengado.
2. Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.
3. Se presenta la clasificación objetiva del gasto al nivel de cuenta.
4. Fecha de imputación: último día del mes analizado
5. Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado

6.Fuente: SIGEF FONDO 0100

Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional aprueba un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.

Revisado por: Contadora General

Revisado por: Contadora General

Licda. Ana Teresa Vendrell

Autorizado por: Encargada Departamento Financiero

